



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 1764

Bogotá, D. C., jueves, 2 de diciembre de 2021

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 29 DE 2021

(noviembre 17)

Cuatrenio 2018-2022 – Legislatura 2021-2022 –
Primer periodo

Sesión ordinaria mixta

El día diecisiete (17) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional y en la plataforma virtual Zoom, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

La Presidencia ejercida por la Vicepresidenta, honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Gallo Cubillos Julián
García Gómez Juan Carlos
Guevara Villabón Carlos
López Maya Alexander
Lozano Correa Angélica
Name Vásquez Iván
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pinto Hernández Miguel Ángel
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Tamayo Tamayo Soledad

Valencia González Santiago

Velasco Chaves Luis Fernando.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Cabal Molina María Fernanda

Lara Restrepo Rodrigo

Ortega Narváez Temístocles

Valencia Laserna Paloma

Varón Cotrino Germán.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 10:29 a. m., la Presidencia manifiesta: *“Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.*

ORDEN DE DÍA

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

Cuatrenio 2018-2022. Legislatura 2021-2022.
Primer periodo

“SESIÓN ORDINARIA MIXTA”

“Sesión presencial (mixta) con las restricciones legales vigentes de bioseguridad”

Día: miércoles 17 de noviembre de 2021.

Lugar: Salón Guillermo Valencia Capitolio Nacional - primer piso y plataforma Zoom

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Consideración y votación de proyectos en primer debate.**1. Proyecto de ley número 023 de 2021 Senado, por la cual se modifica la Ley 878 de 2004 y dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*. Honorable Representante *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Ponente primer debate Senado: honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 892 de 2021.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1377 de 2021.

2. Proyecto de ley número 106 de 2021 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 17 y 18 de la Ley 1475 de 2011.

Autores: honorables Senadores: *Esperanza Andrade Serrano, Amanda Rocío González Rodríguez, Ruby Helena Chagui Spath, Ana María Castañeda Gómez*. Honorables Representantes: *Adriana Magaly Matiz Vargas, Margarita María Restrepo, César Lorduy Maldonado, María José Pizarro Rodríguez, Juan Carlos Lozada Vargas, Diela Liliana Benavides, John Arley Murillo, Juanita María Goebertus Estrada, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Buenaventura León León, Felipe Andrés Muñoz, Juan Fernando Reyes, Karen Violette Cure Corcione*.

Ponente primer debate Senado: honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1021 de 2021.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1377 de 2021.

3. Proyecto de ley número 107 de 2021 Senado, por medio de la cual se establece el proceso administrativo por el incumplimiento injustificado al régimen de visitas en favor de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Maritza Martínez Aristizábal*.

Ponente primer debate Senado: honorable Senador *Santiago Valencia González*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2021.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1534 de 2021.

4. Proyecto de ley número 118 de 2021 Senado, por la cual se establecen mecanismos adicionales para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.

Autores: honorables Senadores: *Esperanza Andrade Serrano, Nora María García Burgos, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Soledad Tamayo*

Tamayo, María del Rosario Guerra de la Espriella, María Fernanda Cabal Molina, Efraín Cepeda Sarabia, Eduardo Pacheco Cuello, John Milton Rodríguez, Milla Patricia Romero, Miguel Ángel Barreto, Ruby Helena Chagui, Amanda González Rodríguez, Édgar Palacio Mizrahi, Javier Mauricio Delgado. Honorables Representantes: *Adriana Magaly Matiz, Buenaventura León León, José Padilla Orozco, Armando Zabaraín, Juan Carlos Rivera, Alfredo Ape Cuello, Germán Alcides Blanco, Felipe Andrés Muñoz, Margarita María Restrepo, Karen Violette Cure, Jezmi Lizeth Barraza, Emeterio Montes de Castro*.

Ponente primer debate: Senado: honorable Senador *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1021 de 2021.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1289 de 2021.

5. Proyecto de ley número 022 de 2021 Senado, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *María del Rosario Guerra de la Espriella, Esperanza Andrade Serrano*. Honorables Representantes: *Juan Fernando Espinal Ramírez, Hernán Humberto Garzón*.

Ponente primer debate Senado: honorable Senadora *Esperanza Andrade Serrano*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 892 de 2021.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1139 de 2021.

6. Proyecto de ley número 053 de 2021 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Bérner Zambrano Erazo*. Honorables Representantes: *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Alejandro Vega Pérez, John Arley Murillo Benítez, Élbort Díaz Lozano, Hernando Guida Ponce, Norma Hurtado Sánchez, Jorge Méndez Hernández, Óscar Tulio Lizcano, Anatolio Hernández Lozano, César Lorduy Maldonado, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Christian José Moreno*.

Ponente primer debate Senado: honorables Senadores: *Roosvelt Rodríguez Rengifo* (Coordinador), *Fabio Amin Saleme, Temistocles Ortega Narváez, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos, Alexander López Maya, Angélica Lozano Correa, Paloma Valencia Laserna, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Soledad Tamayo Tamayo, Eduardo Guevara Villabón, Roy Barreras Montealegre*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 901 de 2021.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1189 de 2021.

Comisión accidental conformada por los honorables Senadores: *Roosevelt Rodríguez Rengifo* (Coordinador), *Paloma Valencia Laserna*, *Germán Varón Cotrino*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Angélica Lozano Correa*.

Informe de subcomisión: **Gaceta del Congreso** número 1572 de 2021.

7. **Proyecto de ley número 037 de 2021 Senado**, por la cual se faculta la reducción de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.

Autores: honorables Senadores: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello*, *John Milton Rodríguez González*, *Édgar Enrique Palacio Mizrahi*, *Esperanza Andrade Serrano*.

Ponente primer debate: Senado: honorable Senador *Eduardo Pacheco Cuello*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 897 de 2021.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1215 de 2021.

8. **Proyecto de ley número 170 de 2021 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de vulnerabilidad de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.

Autores: honorables Senadores: *Eduardo Pacheco Cuello*, *María Fernanda Cabal Molina*.

Ponente primer debate Senado: honorable Senador *Eduardo Pacheco Cuello*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1104 de 2021.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1217 de 2021.

9. **Proyecto de ley número 050 de 2021 Senado**, por medio del cual se adicionan los artículos 103A, 168A, 429A, y se modifican los artículos 38G y 68A de la Ley 599 de 2000 –Código Penal colombiano–.

Autores: honorables Senadores: *Milla Romero Soto*, *Edwin Ballesteros Archila*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Alejandro Corrales Escobar*, *Ruby Helena Chagui Spath*, *Amanda González Rodríguez*, *Nicolás Pérez Vásquez*, *Ernesto Macías Tovar*, *Paloma Valencia Laserna*, *Fernando Nicolás Araújo*, *Carlos Felipe Mejía*, *Ciro Alejandro Ramírez*, *John Harold Suárez*, *María Fernanda Cabal Molina*, *José Obdulio Gaviria*, *Honorio Enríquez Pinedo*. Honorables Representantes: *Juan David Vélez*, *Christian Garcés*, *Hernán Humberto Garzón*, *Edwin Alberto Valdés*, *Jairo Cristancho*,

Jennifer Kristin Arias, *Juan Manuel Daza Iguarán*, *Rubén Darío Molano*, *Margarita María Restrepo*, *John Jairo Bermúdez*, *Enrique Cabrales Baquero*, *Héctor Ángel Ortiz*, *José Jaime Uscátegui*.

Ponente primer debate: Senado: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 900 de 2021.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1208 de 2021.

10. **Proyecto de Acto Legislativo número 012 de 2021 Senado**, por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la constitución de una paz estable y duradera.

Autores: honorables Senadores: *Julián Gallo Cubillos*, *Gustavo Bolívar Moreno*, *Pablo Catatumbo Torres*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Aída Yolanda Avella Esquivel*. Honorables Representantes: *Carlos Alberto Carreño*, *Luis Alberto Albán*, *Jairo Reinaldo Cala*, *Ómar de Jesús Restrepo*, *Abel David Jaramillo Largo*, *León Fredy Muñoz Lopera*.

Ponente primer debate: Senado: honorable Senador *Julián Gallo Cubillos*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1001 de 2021.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1289 de 2021.

11. **Proyecto de ley número 105 de 2021 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 68A de la Ley 599 de 2000, se adicionan y modifican los artículos 307, 307A, 308, y se elimina el artículo 310 de la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Pablo Catatumbo Torres*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Aída Yolanda Avella Esquivel*, *Feliciano Valencia Medina*, *Gustavo Bolívar Moreno*. Honorables Representantes: *Carlos Alberto Carreño*, *Luis Alberto Albán*, *Jairo Reinaldo Cala*, *Ómar de Jesús Restrepo*, *Ángela María Robledo*.

Ponente primer debate: Senado: honorable Senador *Julián Gallo Cubillos*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1019 de 2021.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1289 de 2021.

12. **Proyecto de ley número 119 de 2021 Senado**, por el cual se crea el arbitraje para procesos ejecutivos, su pacto especial y procedimiento arbitral.

Autores: honorables Senadores: *Esperanza Andrade Serrano*, *Nora María García Burgos*, *Myriam Alicia Paredes Aguirre*, *Efraín Cepeda Sarabia*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Eduardo Emilio Pacheco Cuello*, *John Milton Rodríguez González*, *Édgar Enrique Palacio*

Mizrahi, Ruby Helena Chagui Spath, Javier Mauricio Delgado Martínez, Amanda Rocío González Rodríguez. Honorables Representantes: *José Gustavo Padilla Orozco, Armando Zabaraín D'Arce, Buenaventura León León, Felipe Andrés Muñoz, Juan Carlos Rivera Peña, Germán Alcides Blanco, Emeterio José Montes de Castro.*

Ponente primer debate: Senado: honorable Senado *Esperanza Andrade Serrano.*

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1021 de 2021.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1548 de 2021.

13. Proyecto de ley número 187 de 2021 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 1098 de 2006 –Código de la Infancia y la Adolescencia– con relación a la adopción desde el vientre.*

Autores: honorable Senadora *Emilia Claudia Castellanos.* Honorables Representantes *Ángela Patricia Sánchez Leal.*

Ponente primer debate: Senado Honorable Senadora: *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1203 de 2021.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1563 de 2021.

14. Proyecto de ley número 100 de 2021 Senado, *por medio de la cual se garantiza la correcta focalización de los subsidios, se promueve la manifestación pública y pacífica y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Senadores: *Milla Patricia Romero Soto, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Paola Holguín Moreno, Enrique Cabrales Baquero, Fabián Castillo Suárez.* Honorable Representante *Christian Garcés Aljure.*

Ponente primer debate: Senado Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1365 de 2021.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1563 de 2021.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia.

El Presidente,

Honorable Senador, *Germán Varón Cotrino.*

La Vicepresidenta,

Honorable Senadora, *Esperanza Andrade Serrano.*

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias Presidenta, voy a hacerle una solicitud formal al Presidente y Vicepresidente de la Comisión para que se tenga en cuenta el Proyecto de ley número 53 de 2021, *por medio de la cual se establecen lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones.*

Hoy este proyecto aparece en el punto número seis del Orden del Día, no voy a solicitar que lo subamos, no quiero perturbar pues lo que ya está establecido por ustedes, pero sí les pido que este proyecto sea incluido en el primer punto de la próxima sesión de la Comisión.

Este proyecto ya fue discutido, ya fue presentado, se nombró una subcomisión por parte suya señora Presidenta, el informe fue presentado hace 3 semanas y por supuesto yo espero que le demos el trámite lo más rápidamente posible. Gracias.

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día y abre la votación.

Cerrada la discusión de votación, la Secretaría informa que ha sido aprobado el Orden del Día por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidenta, muy buenos días, muchas gracias a los Senadores y Senadoras de la Comisión, quiero dejar la siguiente constancia, a efectos de que de la Fuerza Pública, pero también el Ministerio del Interior, el propio Presidente Iván Duque, para que se tome atenta nota de la situación que se está presentando en el departamento de Santander donde habita la comunidad internacional taoísta conformada por ciudadanos y ciudadanas de todas las edades, razas y estratos sociales de diversas profesiones y nacionalidades.

Además, debo informar que esta comunidad, como el país lo sabe y el propio Estado colombiano, profesa una doctrina que unifica la vivencia en paz, en armonía con el medio ambiente que lo rodea y ejercen plenamente las libertades consagradas en la Constitución política, determinada de manera concreta como la libertad de culto.

Esta libertad de culto se ve amenazada por múltiples ataques de grupos al margen de la ley, sin que el Estado actúe de manera efectiva, garantizándole el derecho a esta comunidad que habita no solamente en el departamento de Santander, sino el Valle del Cauca, en Boyacá y en otras regiones de Colombia en donde ellos tienen sus templos.

Debo informarle al país pero también al Congreso, que esta comunidad taoísta ha sido víctima de múltiples ataques y amenazas de manera permanente, el pasado 14 de marzo del año 2014,

situación que denuncié también aquí en el Congreso, grupos paramilitares entraron a uno de los predios de la comunidad denominado Las Delicias y utilizando armas de fuego y granadas de fragmentación destruyeron las viviendas, las instalaciones y todas las herramientas, dentro de ellas un molino para procesar la caña donde ellos obtienen el melado para el sustento de la comunidad, lo cual pues generó una gran afectación.

Ese mismo día secuestraron y golpearon a los líderes, a los monjes de la comunidad que cuidaban la finca, los amenazaron de muerte y les manifestaron que si seguían viviendo en ese lugar pues obviamente iban a ser asesinadas con toda la comunidad, por estos hechos fueron capturados y judicializados varios miembros de estos grupos y, obviamente, ahí hubo una actuación del Estado en su momento.

Nuevamente esta comunidad taoísta recibe amenazas contra su integridad, las cuales cobran vital importancia, entendiéndose pues que ya han sido amenazados y perseguidos anteriormente.

Considero, señora Presidenta, que debe ser atendida de manera inmediata la denuncia que ha presentado esta comunidad ante la Fiscalía y ante el Gobierno nacional y obviamente es de entender que esta comunidad, por su condición y por su forma de vida en las zonas rurales del país, obviamente, tiene una situación de alto riesgo y obviamente de una desprotección institucional, como lo he planteado.

Esta comunidad, entonces, se encuentra en riesgo, la que ha sido amenazada este año en el mes de septiembre, está ubicada en el corregimiento del Palmar, del municipio de Gámbita, departamento de Santander, en el sector de la Princesa y aledaño a la vereda de Coronjuto.

Dejo precisamente establecido el sitio y la ubicación de ellos, a efectos pues de que esta constancia sea entregada al Ministro del Interior, al Presidente de la República, y obviamente, a la Fuerzas Militares, esta comunidad taoísta no solamente ha oficiado a la Fiscalía y a los órganos de control, sino que también ha informado que el grupo que viene haciendo o ejerciendo presión y amenaza contra ellos es el grupo denominado de Los Rastrojos que opera en esta zona del país.

De esta manera, señora Presidenta, considero que el Gobierno nacional y el Estado colombiano de manera inmediata deben implementar los mecanismos de protección y seguridad para estas comunidades en los distintos espacios donde ellos se encuentran, especialmente en el departamento de Santander, a efectos pues de garantizar su seguridad y su tranquilidad.

Solicito entonces, señora Presidenta, que se articule, en cabeza del Gobierno nacional y los demás órganos del Estado, todas las acciones tendientes a proteger la vida, la integridad y para que se permita el libre ejercicio, pero también el desarrollo de su libertad de culto al cual tiene derecho la comunidad taoísta, como cualquier otra religión del país.

Muchas gracias señora Presidenta, de esta manera pues dejo esta constancia, entendiéndose pues que se deben tomar acciones de manera inmediata para proteger a estos colombianos y colombianas pues que en este momento están en un riesgo inminente.

Muchas gracias.

El honorable Senador Alexander López Maya deja la siguiente constancia.


 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Senador de la República Alexander López Maya
 Comisión Primera del Senado de la República
 16 de noviembre de 2021

En el departamento de Santander habita la comunidad Taoísta Internacional, confirmada por personas de todas las edades, razas, estratos sociales y de diversas profesiones y nacionalidades. Esta comunidad profesa una doctrina que los unifica, viven en paz y armonía con el medio ambiente que los rodea, ejerciendo plenamente las libertades consagradas en la Constitución Política de Colombia.

Esta comunidad ha sido víctima de múltiples ataques y amenazas, el 14 de marzo de 2014 grupos armados ilegales entraron a uno de los predios de la comunidad denominado "Las Delicias" y utilizando armas de fuego y granadas de fragmentación, destruyeron la vivienda, las instalaciones y el molino de procesar la caña de donde se obtiene el melado para el sustento de la comunidad. Adicionalmente secuestraron y golpearon a los monjes que cuidaban la finca y los amenazaron de muerte si seguían viviendo en ese lugar, en esa misma época enviaron amenazas de genocidio contra la comunidad, por estos hechos fueron capturados y judicializados varios miembros del grupo armado ilegal.

A mediados del mes de septiembre de esta anualidad, esta comunidad recibió nuevas amenazas contra su integridad, las cuales cobran importancia y deben ser atendidas de manera inmediata, si se toma en cuenta que consisten en realizar un ataque por el referido anteriormente. En esta ocasión, la comunidad que se encuentra en riesgo es la que se asienta en la vereda El Palmar del municipio de Gámbita, departamento de Santander, sector de La Princesa y vereda de Coronjuto.

La comunidad Taoísta no solo ha denunciado estas graves amenazas ante las autoridades competentes, sino que también ha alertado sobre el control territorial que viene ejerciendo un grupo organizado al margen de la ley denominado "Los Rastrojos", en esta zona del país.

Esta situación debe ser atendida de manera inmediata por los organismos de seguridad del estado y por la fuerza pública, de manera que el Estado ejerza como corresponde el monopolio de la fuerza en este territorio y no se deje a sus habitantes en general y a la comunidad Taoísta en particular a la merced de los actores armados que hoy pretenden ejercer control territorial.

Por lo anterior, se solicita al gobierno nacional que se tomen de manera inmediata las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la comunidad Taoísta y en general la de los habitantes de la vereda El Palmar del municipio de Gámbita, departamento de Santander.

Atentamente,

ALEXANDER LÓPEZ MAYA
 Senador de la República

*Constancia
 del senador
 16-11-21*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 9-68, Rosalino Sur,
 Tel: 3823571 - Bogotá D.C.
 Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co
 Carrera 9 No. 4-25 tel. 8938406 Cali
 Página 1 de 1

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

II

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de ley número 023 de 2021 Senado, por la cual se modifica la Ley 878 de 2004 y dictan otras disposiciones.

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente, honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias Presidenta, honorables Senadores muy buenos días para todos, fui designado ponente del Proyecto de ley número 023 del 2021, por el cual se modifica la Ley 878 del 2004, proyecto que ha cursado en esta Comisión, que lamentablemente no alcanzó a terminar su curso en su cuarto debate en la legislatura anterior en el Congreso de la República.

Donde el objetivo principal es brindar la oportunidad a los estudiantes de Derecho que

puedan realizar su judicatura *ad honorem* en otras dependencias que la ley en su momento en el 2004 no previó en la discusión de la Ley 800 de 2008, esta Comisión dio estudio y aprobación a este proyecto en la legislatura anterior y con base a esa discusión hemos tratado de fortalecer este proyecto para que se pueda ampliar esta posibilidad a los estudiantes de Derecho de las distintas universidades del país, que puedan realizar sus prácticas no solamente en el Congreso de la República sino en otras dependencias.

Entonces, en el proyecto inicial, en el artículo primero, honorables Senadores, tenemos la posibilidad de que no solamente puedan presentar sus prácticas en las Comisiones Constitucionales Permanentes, sino ampliarla a las Comisiones Legales y a las Comisiones Especiales de cada una de las Cámaras.

De igual manera en las Mesas Directivas, tanto en Cámara como en Senado de la República y en la División Jurídica y en la Secretaría General de ambas Cámaras, de igual manera se ha fortalecido una proposición que en su momento realizó y presentó el Senador Julián Gallo, en la cual se solicitaba se pudieran tener un auxilio de transporte, de alimentación y de igual manera como lo manifestó en su momento el Senador Guevara, que de igual manera pudieran tener la posibilidad de que estos estudiantes en el marco de sus funciones pudieran tener la afiliación, la cotización a los aportes de la salud y a la ARL.

En ese sentido, en estos días ya presentada la ponencia, señora Presidente, honorables Senadores, recibimos una solicitud por parte del Registrador Nacional del Estado Civil en donde manifestaba que la ley tampoco le permitía al poder electoral de nuestro país poder contar con la posibilidad de brindarles a los estudiantes de Derecho, la práctica de la judicatura *ad honorem* en la Registraduría, en el Consejo Nacional Electoral.

Y por ende creemos conveniente que tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil como el Consejo Nacional Electoral, abrirle esta posibilidad de una vez en esta modificación a la Ley 878 que se encuentra en discusión en el día de hoy.

Entonces, la invitación al Senado de la República, a la Comisión Primera, honorable Presidenta, honorables Senadores, es nuevamente darle trámite a este proyecto de ley que abre la posibilidad de reformar, actualizar y ampliar el espectro, de la posibilidad de que podamos contar y brindarle la oportunidad a más estudiantes de Derecho, que puedan no solamente en las Comisiones Legales y en las Comisiones Especiales del Congreso de la República, sino de igual manera en la Registraduría y en el Consejo Nacional Electoral hacer sus prácticas para poder tener como un requisito en el estudio del Derecho para poder graduarse en sus universidades.

Entonces, señora Presidenta, esta es la ponencia que rendimos, hay tres proposiciones, las cuales

han sido las 3 avaladas básicamente, una del doctor Pacheco, que es una proposición que ha sido avalada, en donde hace alusión a tratar de eliminar algunas palabras que sobran en la redacción, es una proposición de redacción que la deja más precisa, la cual apoyamos.

La del doctor Guevara, como manifestaba nuevamente, que la ha realizado en dos oportunidades, haciendo énfasis en la afiliación y en la cotización de los aportes pensionales, la ARL y los servicios de salud, que está avalada, sí, ya venía en el anterior y segundo, ampliar el espectro a la Registraduría Nacional y al Consejo Nacional Electoral, lo cual nos llevaría, si es aprobado este informe de Comisión y el articulado, pues a incluirlos en el título, y así de una vez dejar esta ley amplia para todos los organismos del poder público en el país.

Muchas gracias señora Presidenta, este es el informe positivo de este proyecto de ley, invitando a los colegas a abrir la discusión.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade Serrano Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
López Maya Alexánder	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Tamayo Tamayo Soledad	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Total	17	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 17

Por el SÍ: 17

Por el NO: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Gracias señora Presidenta, son 3 artículos con las debidas proposiciones que están avaladas que se encuentra en la Secretaría, sería leerlas y pasar a votarlas, Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las siguientes proposiciones:

PROPOSICIÓN #79

Artículo Nuevo

Modifíquese el primer inciso del artículo primero de la Ley 878 de 2004, y adiciónese un párrafo a dicho artículo, así:

ARTÍCULO 1º. Autorízase la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honorem en la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil y Consejo Nacional Electoral.

(...)

Parágrafo: Para la Registraduría Nacional del Estado Civil y Consejo Nacional Electoral, se aplicará lo dispuesto en esta ley, para la Procuraduría General de la Nación.

[Handwritten signature]

17 nov/21
10:55 A.M

PROPOSICIÓN #80

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley No. 023 de 2021 Senado "Por la cual se modifica la ley 878 de 2004 y dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 1º. El artículo 7º de la Ley 876 de 2004, quedará así:

Artículo 7º. El servicio de Auxiliar jurídico ad honorem, que sirve como judicatura voluntaria para optar por el título de abogado, se podrá prestar igualmente en el Congreso de la República, en las mismas condiciones a que se refiere la presente ley, como apoyo jurídico en alguna de las siguientes dependencias:

1. En las Comisiones Constitucionales Permanentes de cada una de las dos Cámaras;
2. En las Comisiones Legales y Especiales de cada una de las dos Cámaras
3. En las Mesas Directivas de cada una de las dos Cámaras.
4. En la División Jurídica de cada una de las dos Cámaras.
5. En la Secretaría General de ambas Cámaras.

Parágrafo 1º. Para la aplicación de este artículo, las Mesas Directivas de cada Cámara o quien haga sus veces, tendrán las mismas competencias que, de acuerdo con esta ley, corresponden al Procurador General de la Nación.

Parágrafo 2º. La afiliación y cotización de los aportes a pensión, salud y ARL para el servicio de Auxiliar Jurídico ad honorem se registrá de acuerdo con la normatividad vigente.

CARLOS GUEVARA VILLABÓN
Senador de la República
Partido Político MIRA

[Handwritten signature]

17-11-21

PROPOSICION #81

Adiciónese un numeral 6º al artículo 1º del Proyecto de Ley No. 023 de 2021 Senado "Por la cual se modifica la Ley 878 de 2004 y dictan otras disposiciones", así:

6. En las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas.

[Handwritten signature]

Senador de la República

no email
17-11-21
10:56



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Proposición

Modifíquese el artículo 2º, al proyecto de ley no 023 de 2021 Senado por la cual se modifica la ley 878 de 2004 y dictan otras disposiciones.

Artículo 2º. Subsidio de transporte y alimentación. El Congreso de la República, de manera progresiva y atendiendo el principio de disponibilidad fiscal, podrá incluir dentro de sus gastos de funcionamiento, un rubro que tendrá como finalidad el reconocimiento de un subsidio mensual de transporte y alimentación para quienes presten el servicio de Auxiliar Jurídico Ad Honorem en dicha corporación.

Parágrafo 1º. En todo caso, el subsidio correspondiente no podrá ser superior a 1 salario mínimo legal mensual vigente y su desembolso deberá estar soportado con base en el cumplimiento efectivo de las obligaciones impuestas. Dicha suma no constituirá salario.

QUEDARA ASI:

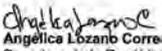
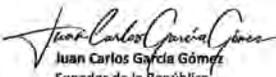
Artículo 2º. Subsidio para auxiliares jurídicos Ad Honorem. El Congreso de la República, de manera progresiva y atendiendo el principio de disponibilidad fiscal, podrá incluir dentro de sus gastos de funcionamiento, un rubro como reconocimiento de un subsidio mensual para transporte y alimentación, destinado a quienes presten el servicio de Auxiliar Jurídico Ad Honorem en dicha corporación.

Parágrafo 1º. En todo caso, el subsidio correspondiente no podrá ser superior a 1 salario mínimo legal mensual vigente y su desembolso deberá estar soportado con base al cumplimiento efectivo de las obligaciones impuestas por cada dependencia. Dicha suma no constituirá salario.

EDUARDO PACHECO
SENADOR
PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRE

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # B- 6B Of. 311
Contacto: (1)3823000 Ext. 392 - 393 - 3387
Correo electrónico: eduardo.pacheco@senado.gov.co | 311uti@gmail.com
Bogotá, D. C. - Colombia

Comentarios
no email
17-11-21
10:00

<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley 23 de 2021 Senado "Por la cual se modifica la Ley 878 de 2004 y dictan otras disposiciones", el cual quedará así:</p> <p>Artículo 2°. Subsidio de transporte y alimentación. El Congreso de la República, de manera progresiva y atendiendo el principio de disponibilidad fiscal, podrá incluir dentro de sus gastos de funcionamiento, un rubro que tendrá como finalidad el reconocimiento de un subsidio mensual de transporte y alimentación para quienes presten el servicio de Auxiliar Jurídico Ad Honorem en dicha corporación.</p> <p>Parágrafo 1°. En todo caso, el subsidio correspondiente deberá <u>oscilar entre el 50% y el 100% de un (1) salario mínimo legal mensual vigente</u> y su desembolso deberá estar soportado con base en el cumplimiento efectivo de las obligaciones impuestas. Dicha suma no constituirá salario <u>ni representará vinculación laboral con el Estado.</u></p> <p>Parágrafo 2°. <u>El presente artículo no excluye el reconocimiento del subsidio de transporte y alimentación para estudiantes vinculados en el Congreso de la República mediante otro tipo de modalidad de prácticas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 2043 de 2020.</u></p> <p> Angélica Lozano Correa Senadora de la República</p> <p style="text-align: right; font-style: italic;">Comentarios por correo 17-11-21 10:55</p>	<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN DE ARTÍCULO NUEVO #82</p> <p>Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 023 de 2021 Senado "Por la cual se modifica la Ley 878 de 2004 y dictan otras disposiciones", el cual quedará así:</p> <p>Artículo nuevo. Modifíquese el título de la Ley 878 de 2004, el cual quedará así: Ley 878 de 2004. Por la cual se establece la prestación del servicio de Auxiliar Jurídico ad honorem en la Procuraduría General de la Nación, y en el Congreso de la República, <u>en la Registraduría Nacional del Estado Civil y en el Consejo Nacional Electoral</u> para el desempeño de la judicatura voluntaria para los egresados de la Carrera de Derecho.</p> <p> Juan Carlos García Gómez Senador de la República</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias Presidenta, saludo a las compañeras y compañeros que se encuentran presentes y virtualmente en la Comisión; Senador Juan Carlos, este es un buen proyecto, me gusta mucho, incluso creo que se nos queda corto y ahí viene mi proposición.

Aunque el proyecto versa básicamente sobre el tema de la judicatura, podríamos ampliarlo y le voy a contar mi experiencia, primero, yo soy el autor del Estatuto del Habeas Data, estatuto que hicimos en el 2008, lo que hicimos ahora fue una pequeña modificación, el verdadero estatuto es de mi autoría, se hizo en el 2008, y en ese entonces hicimos un ejercicio que hemos mantenido de consultorio jurídico en un convenio con la Universidad Libre.

Los ciudadanos que tienen problemas con sus reportes en su historial crediticio se dirigen ya sea a mi página, a la página de la Universidad Libre, nosotros preparamos a los estudiantes y ellos en su consultorio jurídico virtualmente entregan la asesoría y les ayuda a la gente a hacer sus derechos de petición y otras cosas.

Yo no tengo la cifra exacta pero entiendo que hemos superado las 70 mil asesorías en ese convenio a los ciudadanos, ahora lo hemos reactivado con mucha más fuerza, por motivos, perdón, por motivos obvios lo hemos reactivado, preparamos otro grupo de estudiantes que nos están ayudando.

Entonces, aquí viene la primera propuesta, mi asistente Fernando Henao debe estar muy atento, yo

hablé con él y es ampliémoslo que ese consultorio, perdón, esa judicatura también pueda presentarse en grupos de UTL directamente de Congresistas, usted no se imagina lo que significa, yo no sé las experiencias de ustedes, pero buena parte de los mejores asistentes en la UTL que yo he tenido se formaron en la misma UTL.

Llegaron como practicantes, van cogiendo la experiencia y es una manera muy interesante de vincular gente y de hacer un reclutamiento, porque uno ahí encuentra gente de muy buen nivel y además que les interesa de verdad, o sea, un muchacho que viene acá, que pida eso evidentemente le interesa, uno lo ayuda a formar porque es un proceso de formación, Roosvelt, uno habla con los asistentes, les dirige.

Segundo, la proposición es muy sencilla y dice:

Adiciónese un numeral sexto al artículo 1° del Proyecto de ley número 023 de 2021, por el cual se modifica la Ley 878 del 2004 y dicta otras disposiciones, así:

Sexto. En las unidades de trabajo legislativo de los Congresistas, sencillo, y lo otro es no sé si en este proyecto, si no, luego preparamos uno, es una idea que no solo sean abogados, o sea, mire; comunicadores sociales, uno podría hacer una labor bellísima, ellos comienzan a conectarse, comienzan a coger experiencia, conocen personas que son, como dicen los periodistas, fuentes en el futuro para ellos, y eso les faculta mucho y otras profesiones.

Por lo pronto, doctor Juan Carlos, he presentado esta proposición, espero su señoría me la avale y la Comisión me la apruebe.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, sigue en discusión las proposiciones leídas, demos lectura a su proposición Senador, entonces, Senador ponente, tiene la palabra para que podamos iniciar la votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Sí, efectivamente compartimos la proposición presentada por el doctor Luis Fernando Velasco, lo que vemos, que es conveniente y muy necesaria para el Congreso, entonces, sería la votación, como la leyó el señor Secretario, en donde consta de dos proposiciones que fueron dejadas como constancias, una de Angélica Lozano, la cual vamos a trabajar de igual manera con el doctor Pacheco para el segundo debate en la en la presentación de la ponencia.

Y las otras cuatro proposiciones que fueron avaladas, la primera que es la de incorporar la Registraduría y Consejo Nacional Electoral, incorporar las UTL, de Luis Fernando, acompañar el tema propuesto de las ARL y pensión para los judicantes, del doctor Guevara, así sería la votación señora Presidenta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, con la intervención del Senador Juan Carlos García, entendemos que se acogen las proposiciones, seguimos en la discusión, se va a cerrar, queda cerrada.

Las proposiciones del honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco y la honorable Senador Angélica Lozano fueron dejadas como constancias:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley 23 de 2021 Senado "Por la cual se modifica la Ley 878 de 2004 y dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 2°. Subsidio de transporte y alimentación. El Congreso de la República, de manera progresiva y atendiendo el principio de disponibilidad fiscal, podrá incluir dentro de sus gastos de funcionamiento, un rubro que tendrá como finalidad el reconocimiento de un subsidio mensual de transporte y alimentación para quienes presten el servicio de Auxiliar Jurídico Ad Honorem en dicha corporación.

Parágrafo 1°. En todo caso, el subsidio correspondiente deberá oscilar entre el 50% y el 100% de un (1) salario mínimo legal mensual vigente y su desembolso deberá estar soportado con base en el cumplimiento efectivo de las obligaciones impuestas. Dicha suma no constituirá salario ni representará vinculación laboral con el Estado.

Parágrafo 2°. El presente artículo no excluye el reconocimiento del subsidio de transporte y alimentación para estudiantes vinculados en el Congreso de la República mediante otro tipo de modalidad de prácticas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 2043 de 2020.

*Compartimos
esta proposición
17-11-21
10:55*

Angélica Lozano
Angélica Lozano Correa
Senadora de la República

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del proyecto original con las modificaciones formuladas en las siguientes proposiciones:

Proposición número 79 a un artículo nuevo, suscrita por el honorable Senador Juan Carlos García Gómez; **la Proposición número 80**, modificación al artículo 1°, suscrita por el honorable Senador Carlos Guevara Villabón; **la Proposición número 81** al numeral 6 al artículo 1°, suscrita por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves; **la Proposición número 82** a un artículo nuevo, suscrita por el honorable Senador Juan Carlos García Gómez, y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade Serrano Esperanza	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Tamayo Tamayo Soledad	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Total	20	00

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Proposición

Modifíquese el artículo 2°, al proyecto de ley no 023 de 2021 Senado por la cual se modifica la ley 878 de 2004 y dictan otras disposiciones.

Artículo 2°. Subsidio de transporte y alimentación. El Congreso de la República, de manera progresiva y atendiendo el principio de disponibilidad fiscal, podrá incluir dentro de sus gastos de funcionamiento, un rubro que tendrá como finalidad el reconocimiento de un subsidio mensual de transporte y alimentación para quienes presten el servicio de Auxiliar Jurídico Ad Honorem en dicha corporación.

Parágrafo 1°. En todo caso, el subsidio correspondiente no podrá ser superior a 1 salario mínimo legal mensual vigente y su desembolso deberá estar soportado con base en el cumplimiento efectivo de las obligaciones impuestas. Dicha suma no constituirá salario.

QUEDARA ASI:

Artículo 2°. Subsidio para auxiliares Jurídicos Ad Honorem. El Congreso de la República, de manera progresiva y atendiendo el principio de disponibilidad fiscal, podrá incluir dentro de sus gastos de funcionamiento, un rubro como reconocimiento de un subsidio mensual para transporte y alimentación, destinado a quienes presten el servicio de Auxiliar Jurídico Ad Honorem en dicha corporación.

Parágrafo 1°. En todo caso, el subsidio correspondiente no podrá ser superior a 1 salario mínimo legal mensual vigente y su desembolso deberá estar soportado con base al cumplimiento efectivo de las obligaciones impuestas por cada dependencia. Dicha suma no constituirá salario.

Eduardo Emilio Pacheco
EDUARDO EMILIO PACHECO
SENADOR
PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8- 68 Of. 311
Contacto: (1)3823000 Ext 392 - 393 - 3387
Correo electrónico: eduardo.pacheco@senado.gov.co | 311utl@gmail.com
Bogotá, D. C. - Colombia

*Compartimos
esta proposición
17-11-21
10:00*

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 20

Por el SÍ: 20

Por el NO: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del proyecto original con las modificaciones formuladas en las siguientes proposiciones: **Proposición número 79** a un artículo nuevo, suscrita por el honorable Senador Juan Carlos García Gómez; la **Proposición número 80**, modificación al artículo 1°, suscrita por el honorable Senador Carlos Guevara Villabón; la **Proposición número 81** al numeral 6 al artículo 1°, suscrita por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves; la **Proposición número 82** a un artículo nuevo, suscrita por el honorable Senador Juan Carlos García Gómez.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al título del proyecto.

“Por la cual se modifica la Ley 878 de 2004 y dictan otras disposiciones”.

La Presidencia abre la discusión del título leído y, cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales, ¿quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la república? Y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade Serrano Esperanza	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Tamayo Tamayo Soledad	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Total	18	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 18

Por el SÍ: 18

Por el NO: 00

En consecuencia, han sido aprobados el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY N° 23 DE 2021 SENADO

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 878 DE 2004 Y DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. El artículo 7° de la Ley 878 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 7°. El servicio de Auxiliar jurídico ad honorem, que sirve como judicatura voluntaria para optar por el título de abogado, se podrá prestar igualmente en el Congreso de la República, en las mismas condiciones a que se refiere la presente ley, como apoyo jurídico en alguna de las siguientes dependencias:

1. En las Comisiones Constitucionales Permanentes de cada una de las dos Cámaras;
2. En las Comisiones Legales y Especiales de cada una de las dos Cámaras;
3. En las Mesas Directivas de cada una de las dos Cámaras.
4. En la División Jurídica de cada una de las dos Cámaras.
5. En la Secretaría General de ambas Cámaras.
6. En las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas.

Parágrafo 1°. Para la aplicación de este artículo, las mesas directivas de cada Cámara o quien haga sus veces, tendrán las mismas competencias que, de acuerdo con esta ley, corresponden al Procurador General de la Nación.

Parágrafo 2°. La afiliación y cotización de los aportes a pensión, salud y ARL para el servicio de Auxiliar Jurídico ad honorem se regirá de acuerdo con la normatividad vigente.

ARTÍCULO 2°. Subsidio de transporte y alimentación. El Congreso de la República, de manera progresiva y atendiendo el principio de disponibilidad fiscal, podrá incluir dentro de sus gastos de funcionamiento, un rubro que tendrá como finalidad el reconocimiento de un subsidio mensual de transporte y alimentación para quienes presten el servicio de Auxiliar Jurídico Ad Honorem en dicha corporación.

Parágrafo 1°. En todo caso, el subsidio correspondiente no podrá ser superior a 1 salario mínimo legal mensual vigente y su desembolso deberá estar soportado con base en el cumplimiento efectivo de las obligaciones impuestas. Dicha suma no constituirá salario.

ARTÍCULO 3°. Modifíquese el primer inciso del artículo primero de la Ley 878 de 2004, y adiciónese un parágrafo a dicho artículo, así:

ARTICULO 1°. Autorízase la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honorem en la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil y Consejo Nacional Electoral.

(...)

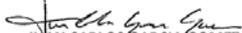
Parágrafo. Para la Registraduría Nacional del Estado Civil y Consejo Nacional Electoral, se aplicará lo dispuesto en esta ley, para la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO 4°. Modifíquese el título de la Ley 878 de 2004, el cual quedará así: Ley 878 de 2004 “Por la cual se establece la prestación del servicio de Auxiliar Jurídico ad honorem en la Procuraduría General de la Nación, en el Congreso de la República, en la Registraduría Nacional del Estado Civil y en el Consejo Nacional Electoral para el desempeño de la judicatura voluntaria para los egresados de la carrera de Derecho”.

ARTÍCULO 5°. VIGENCIA. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 23 DE 2021 SENADO "POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 878 DE 2004 Y DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", COMO CONSTA EN LA SESION DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021, ACTAS 29.

PONENTE:


JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ
 H. Senador de la República

Presidente,


GERMAN VARÓN COTRINO

Secretario General,


GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Juan Carlos García Gómez, con un término de diez (10) días para rendir el correspondiente informe.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 106 de 2021 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 17 y 18 de la Ley 1475 de 2011.

La Secretaría informa que para este proyecto se radicaron impedimentos de los honorables Senadores Iván Name Vásquez y Carlos Guevara Villabón.

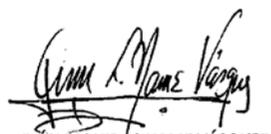
Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a los impedimentos:



H.S. de la República
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

IMPEDIMENTO

Me declaro impedido, en relación con el Proyecto de Ley No. 106 de 2021 Senado "Por medio del cual se modifican los artículos 17 y 18 de la ley 1475 de 2011", ya que mi hija es Concejal de Bogotá, y podría verse eventualmente beneficiada con la aprobación de esta iniciativa legislativa.


IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Senador de la República

IMPEDIMENTO

De conformidad con el artículo 286 del Reglamento del Congreso de la República, Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley Estatutaria No. 106 de 2021 "Por medio de la cual se modifican los artículos 17 y 18 de la ley 1475 de 2011", por cuanto soy presidente del Partido Político MIRA y puede existir un posible impedimento.

Cordialmente,


CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
 Senador de la República de Colombia
 Partido Político MIRA

La Presidencia abre la discusión de los impedimentos leídos y concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias señora Presidenta, yo recomiendo votar NO, esta es una ley que un proyecto de ley, de autoridad de las Senadoras, la bancada de mujeres del Congreso de la República, que básicamente toca la financiación de los partidos y la destinación que actualmente tiene unos porcentajes legales establecidos.

Yo creo que esto no afecta personalmente a ninguno de los candidatos electos o no electos, a no ser que de pronto sea un directivo de un partido que sea mujer, pero sería la única causal, yo creería que no afecta en ningún, en ningún momento, en ningún momento va a tener un conflicto de interés que pueda darle un beneficio o que pueda generar, pues, recomendaría votarlo NO.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Estando de acuerdo con lo que acaba de plantear el Senador García, Senador va más allá, es que el beneficio tiene que ser directo y personal, es que aquí no hay ningún beneficio porque es mecanismo de distribución de recursos para un partido, el beneficiado es el partido que tome la decisión de tener más mujeres en sus corporaciones, es una acción afirmativa, o sea, no tiene nada que ver, o sea, yo ahí no veo ningún tipo de impedimento, y como lo dije ayer en la plenaria, deberíamos comenzar a tratar de generar mayor rigor en la presentación de los impedimentos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, entonces señor Secretario, ¿nos puede ilustrar en la ley para hablar del tema de los impedimentos?

Secretario:

Señora Presidenta, la Ley 2003 del 2019 en su artículo primero dice: Para todos los efectos, entiéndase que no hay conflicto de interés en las siguientes circunstancias: cuando el Congresista participe discute, vote un proyecto de ley o acto legislativo que otorgue beneficios o cargos de carácter general, es decir, cuando el interés del Congresista coincide o se fusione con los intereses de los electores, cuando el beneficio podría o no configurarse para el Congresista en el futuro.

Esa es la parte, cuando el Congresista participe y discuta o vote artículos del proyecto de ley o de acto legislativo de carácter particular que establezcan sanciones o disminuyan beneficios en el cual los Congresistas tienen un interés particular, actual y directo al voto negativo, no constituirá conflicto de interés cuando mantiene la normatividad vigente, está, son todos los efectos, se entiende que no hay conflicto de intereses, entonces, creo que queda clara la Ley 203 que está vigente señora Presidenta.

La Presidencia cierra la discusión de los impedimentos radicados por los honorables Senadores Iván Name Vásquez y Carlos Guevara Villabón y abre la votación:

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Andrade Serrano Esperanza		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos		X
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica		X
Ortega Narváez Temístocles		X
Pacheco Cuello Eduardo Emilio		X
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Rodríguez Rengifo Roosvelt		X
Tamayo Tamayo Soledad		X
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán		X
Velasco Chaves Luis Fernando		X
Total	2	15

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 17

Por el SÍ: 02

Por el NO: 15.

En consecuencia, han sido negados los impedimentos. y por parte de la Secretaría se deja constancia de que los Senadores Iván Name Vásquez y Carlos Guevara Villabón se retiraron del recinto y de la plataforma virtual para no participar en la discusión y votación del impedimento.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, e informa que

el 9 de noviembre se aprobó que este proyecto, su trámite es de ley estatutaria.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente, honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias señora Presidenta, rindo ponencia al Proyecto de ley número 106 Senado del 2021, *por medio del cual se modifican los artículos 17 y 18 de la Ley 1475 del 2011*, ley estatutaria como manifestó el Secretario de los movimientos y partidos políticos de nuestro país.

Este proyecto de ley es un proyecto de autoría de la bancada congressional del Senado y la Cámara de Representantes, de la banca de mujeres de nuestro Congreso de la República, básicamente es un proyecto de tres artículos, incluida la vigencia de este proyecto de ley.

Dos artículos que reforman el artículo 17, que es el artículo dentro de la ley de partidos y movimientos políticos, en donde están las reglas de distribución de la financiación de los partidos políticos que están expresadas en la ley, en donde el artículo 17, la finalidad de este artículo es tratar de que en esta modificación de porcentajes puedan los partidos políticos incentivar desde los partidos políticos a que más mujeres hagan parte de las listas a las corporaciones públicas durante cada elección.

Ese sentido viene igualmente de la mano no solamente de la financiación de los partidos políticos por parte estatal, sino de igual manera de esa potestad para poder definir la destinación de esos recursos de los partidos políticos donde el legislador en el 2011, en el artículo 18, manifestó que un porcentaje del 15% de los partidos políticos deberían usarse para la capacitación de los jóvenes, de los grupos étnicos, de las mujeres, para poder generar una cultura democrática de participación.

Entonces, en el artículo 17 actual de la ley 1475, en el numeral que nos proponen la modificación, actualmente el 40% de esa financiación estatal que está en la ley, se distribuirá por partes iguales entre todos los partidos y movimientos en proporción al número de curules.

La propuesta es que ya no sea el 40%, sino que sea un 35%, y ese 5% sea trasladado al numeral sexto del mismo artículo 17, en el cual, el artículo sexto en la actualidad tiene distribuido un 5% por partes iguales entre todos los partidos en proporción al porcentaje de mujeres respecto a las bancadas.

Entonces, ese 5% será trasladado para que ya sea un 10% para las mujeres o las listas que tengan mayor número de mujeres elegidas al momento de la elección, en su artículo 18, en su artículo 18 de manera actualmente se destina el 15% dentro de los partidos políticos, global.

Entonces, encontramos en el articulado, si ustedes pueden observar y la propuesta de la bancada, las

mujeres, encontramos en el articulado que ese 15% es generalizado para que los partidos desde sus jefaturas, desde sus organizaciones políticas puedan usar este 15% específicamente para capacitaciones, para congresos, para fortalecimiento en la juventud, en las etnias y de las mujeres.

La propuesta de las mujeres y de este proyecto es que de ese 15%, el 7% sea específicamente para fortalecimiento democrático y capacitación de los mismos partidos, para fortalecer a las mujeres que puedan llegar a las listas de las corporaciones públicas.

En fin, son estos dos cambios que se proponen en estos dos artículos en esta ley estatutaria señora Presidenta, que hasta el momento pues no encontramos proposiciones presentadas en la Secretaría y que creemos está en redistribución en aras de financiación de los partidos políticos en nuestro país.

En esa línea, que ha llevado al Congreso de la República siempre de fortalecimiento de la participación en varias oportunidades, en distintos debates aquí en la Comisión Primera, hemos mirado varias alternativas, Angélica, doctora Esperanza, doctora Soledad, que siempre han sido unas mujeres totalmente comprometidas para que la mujer colombiana pues participe y pueda estar y siga representando tan bien como lo hacen nuestros colegas acá en el Congreso de la República en cada una de las corporaciones públicas en nuestro país.

De esta manera rindo informe a este proyecto de ley señora Presidente, honorables Senadores y para que se abra la discusión.

Muchas gracias señora Presidenta, ponencia positiva.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias Presidenta, me parece que es una iniciativa fundamental para fortalecer y garantizar la participación de las mujeres en el escenario de la política, no solamente en sus procesos de formación, en sus procesos de liderazgo comunitario, en sus procesos de formación también que conlleva a que hagan parte de las listas a las corporaciones públicas.

Nosotros hemos, hace mucho hecho un ejercicio de acompañarlas, no solamente doctor Juan Carlos, con financiación, sino garantizar también su acceso efectivo a los cargos de elección popular, he radicado una proposición doctor Juan Carlos, porque lo que lo que hemos visto es que muchas de ellas llegan hasta cierto nivel de formación, inclusive los dineros que uno recibe por parte del Estado para los temas de capacitación solamente se pueden usar para diplomados y cursos cortos que generan herramientas que permiten entregar en cierto modo algunas habilidades y cualificar hasta cierto punto el proceso de formación de las mujeres.

Estoy proponiendo que se dé la posibilidad de que se habilite enviar estos recursos, los procesos de formación en pregrado y posgrado, creo que es algo, es algo que se requiere, porque muchas de ellas vienen de procesos comunitarios con liderazgos muy fuertes, con labores propias de casa, con emprendimientos muchas de ellas y no han podido cerrar su ciclo formativo.

Lo que estamos proponiendo es que tanto para jóvenes como para mujeres, se pueda generar una figura que permita financiarles sus procesos de formación en pregrado y posgrado según el caso, gracias Presidente, sometería a discusión esta proposición, que está en la vía de entregar herramientas, va en la vía de formarlas, va en la vía de capacitarlas, pero infortunadamente el espacio legal solamente nos da para firmar unos convenios, unos cursos cortos de *marketing*, unos cursos cortos de formación democrática, de estructura del Estado, pero no nos permiten profundizar y entregar elementos que les permita a estas mujeres de manera profesional y cualificada hacer mejor su labor.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Es un proyecto interesante, estas son las acciones afirmativas que ayudan, me gusta su propuesta y yo le quiero pedir a los señores Senadores que acompañen una proposición que yo tengo, y es los partidos tienen la obligación de contarles a los colombianos en qué se gastan su plata.

Mire, francamente grosero lo que hacen algunos partidos, yo conozco casos de contratistas de partidos que ganan más que el Presidente de Ecopetrol, y realmente sus responsabilidades y sus, bueno, no sé qué servicios prestarán, pero ganan más que el Presidente de Ecopetrol y sus tareas y sus acciones no son las que las que uno diría, centrales.

Entonces, yo sí creo que debe existir la obligatoriedad de todos los partidos, especialmente ahora que se ha generado un afán por la creación de nuevos partidos, hombre, que son recursos públicos, entonces, lo que yo propongo es que al año, los partidos tengan la obligación de colgar su presupuesto, sus gastos, digan quiénes son las personas que trabajan en el partido, quiénes son los contratistas, en qué se gastan su plata.

Para que los ciudadanos en general y los militantes en particular estén enterados de ese tipo de gastos que hacen los partidos, yo ya estoy terminando de preparar la propuesta y la voy a presentar.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación:

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade Serrano Esperanza	X	

	SÍ	NO
Benedetti Villaneda Armando	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Tamayo Tamayo Soledad	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Total	18	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 18

Por el Sí: 18

Por el No: 0

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia, con la mayoría requerida por la Constitución y la Ley para leyes estatutarias.

La Presidencia abre la discusión del articulado.

La Secretaría informa que se han radicado las siguientes proposiciones:

PROPOSICIÓN #83

Modifíquese el artículo 2 al Proyecto de Ley Estatutaria No. 106 de 2021 "Por medio de la cual se modifican los artículos 17 y 18 de la ley 1475 de 2011", el cual quedará así:

Artículo 2°. El artículo 18 de la Ley 1475 de 2011 quedará así:

Artículo 18. Destinación de los recursos. Los recursos provenientes de la financiación estatal se destinarán a financiar las actividades que realicen para el cumplimiento de sus fines y el logro de sus propósitos y, en particular, para las siguientes finalidades, de conformidad con sus planes, programas y proyectos:

1. Para el funcionamiento de sus estructuras regionales, locales y sectoriales.
2. Para la inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y grupos étnicos en el proceso político.
3. Para el funcionamiento de los centros y fundaciones de estudio, investigación y capacitación.
4. Para dar apoyo y asistencia a sus bancadas.
5. Para cursos de formación y capacitación política y electoral.
- 6. Para adelantar estudios de pregrado y posgrado en áreas afines a la gestión política y administración pública.**
7. Para la divulgación de sus programas y propuestas políticas.
8. Para el ejercicio de mecanismos de democracia interna previstos en sus estatutos.
9. Para el ejercicio de mecanismos de democracia interna previstos en sus estatutos.

En todo caso, para las actividades de sus centros de pensamiento, la realización de cursos de formación y capacitación política y electoral, **así como estudios de pregrado y posgrado enunciados en el numeral 6** y para la inclusión efectiva de jóvenes y minorías étnicas en el proceso político, los partidos y movimientos destinarán en sus presupuestos anuales una suma no inferior al quince por ciento (15%) de los aportes estatales que le correspondieren.

Del anterior porcentaje para la inclusión efectiva de mujeres en los procesos políticos y electorales, los partidos y movimientos deberán destinar, mínimo el siete por ciento (7%) de

Handwritten signature and date: 17-11-21, 11:23

los aportes estatales que le correspondieren, para financiar programas de capacitación que promuevan la participación política de las mujeres y de las candidatas a cargos de elección popular mediante la realización de cursos de formación y capacitación política y electoral, o programas de formación de carácter formal, no formal e informal, afines a los propósitos formativos previstos en la presente ley o en la norma que la modifique o adicione.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica están obligados a debatir y a aprobar democráticamente sus presupuestos, y a ofrecer completa información Pública sobre las decisiones adoptadas en esta materia, de conformidad con la reglamentación que expida el Consejo Nacional Electoral.

Parágrafo. Las disposiciones contempladas en el numeral 6. no aplica para las directivas de los partidos y movimientos políticos.

Handwritten signature
CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Senador de la República

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley No. 106 de 2021 Senado "Por medio del cual se modifican los artículos 17 y 18 de la Ley 1475 de 2011".

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Ley, así:

Artículo 1°. Los numerales 3° 1° y 6° de la Ley 1475 de 2011 que darán así:

Artículo 17. De la financiación estatal de los partidos y movimientos políticos. El Estado concurrirá a la financiación del funcionamiento permanente de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, por conducto del Fondo Nacional de Financiación Política, de conformidad con las siguientes reglas de distribución de la correspondiente apropiación presupuestal:

3. El treinta y cinco por ciento (35%) se distribuirá por partes iguales entre todos los partidos o movimientos en proporción al número de curules obtenidas en la última elección del Congreso de la República.
- 1. El cinco por ciento (5%) se distribuirá por partes iguales entre todos los partidos o movimientos políticos con personería jurídica.**
6. El diez por ciento (10%), se distribuirá por partes iguales entre todos los partidos o movimientos políticos en proporción al número de mujeres elegidas en las corporaciones públicas.

Cordialmente,

Handwritten signature: RB

ROY BARRERAS
Senador

JUSTIFICACIÓN

Si bien se comparte el objeto del proyecto de ley, se sugiere no disminuir el porcentaje del Fondo Nacional de Financiación Política que se distribuye entre todos los partidos de conformidad con el número de curules obtenidas en la última elección y para poder aumentar el porcentaje que se distribuye entre todos los partidos de conformidad con el número de mujeres elegidas, disminuir del diez (10) al cinco por ciento (5%) el porcentaje del Fondo que se distribuye entre todos los partidos con personería jurídica.

Handwritten signature and date: Constitución 17-11-21, 11:36

Proposición #84

adiciónese un inciso al artículo 1° del proyecto de ley estatutaria 106 de 2021, así:

Los partidos y movimientos políticos rendirán anualmente un informe detallado sobre la destinación de la financiación a la que se refiere el presente artículo.

El informe deberá ser publicado en la página web de la colectividad de

Handwritten signature and date: 17-11-21, 11:23
Handwritten signature: Luis Velasco

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Sí Presidenta, este es un proyecto de tres artículos los cuales tienen tres proposiciones, una del doctor Luis Fernando Velasco que avalamos, que creemos que debe estar inmersa en este proyecto.

La otra del doctor Guevara que también es muy puntual y la del Senador Roy Barreras sí hace una modificación en porcentajes en los partidos y nos colocaría a nosotros en otra circunstancia y que tendríamos que analizarla, la cual no es avalada, yo creo que deberíamos votar esa, señora presidenta, y en bloque pues las que están avaladas con los tres artículos que tenemos en el Informe de Ponencia señora Presidenta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno de acuerdo a su sugerencia votamos la del Senador Roy Barrera, y le damos la palabra al Senador Roy Barreras para que sustente su proposición.

Secretario:

Senador Roy por favor, señora Presidente en este momento no está presente el Senador Roy.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Si no tenemos al Senador Roy Barreras me proponen que la dejemos de constancia y votamos las que avala el Senador Ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Y yo me comprometo como ponente a estructurarla con Roy para la segunda, para el segundo debate.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno señor Secretario sírvase someter a votación las proposiciones que tienen aval, primero el articulado y las proposiciones con el aval del Senador Juan Carlos García, el articulado con las proposiciones.

La Presidencia informa que la proposición radicada por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre se deja como constancia debido a que no se encuentra dentro del recinto ni en la plataforma virtual para sustentarla.

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley No. 106 de 2021 Senado "Por medio del cual se modifican los artículos 17 y 18 de la Ley 1475 de 2011".

Modifíquese el artículo 1º del Proyecto de Ley, así:

Artículo 1º. Los numerales 3º 1º y 6º de la Ley 1475 de 2011 que darán así:

Artículo 17. De la financiación estatal de los partidos y movimientos políticos. El Estado concurrirá a la financiación del funcionamiento permanente de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, por conducto del Fondo Nacional de Financiación Política, de conformidad con las siguientes reglas de distribución de la correspondiente apropiación presupuestal:

3. El treinta y cinco por ciento (35%) se distribuirá por partes iguales entre todos los partidos o movimientos en proporción al número de curules obtenidas en la última elección del Congreso de la República.

1. El cinco por ciento (5%) se distribuirá por partes iguales entre todos los partidos o movimientos políticos con personería jurídica.

6. El diez por ciento (10%), se distribuirá por partes iguales entre todos los partidos o movimientos políticos en proporción al número de mujeres elegidas en las corporaciones públicas.

Cordialmente,

ROY

ROY BARRERAS
Senador

JUSTIFICACIÓN

Si bien se comparte el objeto del proyecto de ley, se sugiere no disminuir el porcentaje del Fondo Nacional de Financiación Política que se distribuye entre todos los partidos de conformidad con el número de curules obtenidas en la última elección y para poder aumentar el porcentaje que se distribuye entre todos los partidos de conformidad con el número de mujeres elegidas, disminuir del diez (10) al cinco por ciento (5%) el porcentaje del Fondo que se distribuye entre todos los partidos con personería jurídica.

*Constancia
17-11-21
11:36*

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del proyecto original con las modificaciones formuladas en las proposiciones: la Proposición número 84 que adiciona un inciso al artículo 1 formulada por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves; la Proposición número 83 que modifica el artículo 2 formulada por el honorable Senador Carlos Guevara Villabón y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade Serrano Esperanza	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Tamayo Tamayo Soledad	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Total	18	0

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 18

Por el Sí: 18

Por el No: 0

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del proyecto original con las modificaciones de las Proposiciones: la **Proposición número 84** que adiciona un inciso al artículo 1º; la **Proposición número 83** que modifica el artículo 2, con la mayoría requerida por la Constitución y la ley para Leyes Estatutarias.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al título del proyecto.

“Por medio del cual se modifican los artículos 17 y 18 de la Ley 1475 de 2011”.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿quieren los honorables Senadores presentes que el Proyecto de Ley Estatutaria aprobado sea Ley de la República? y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade Serrano Esperanza	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
López Maya Alexánder	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Tamayo Tamayo Soledad	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Total	17	0

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 17

Por el Sí: 17

Por el No: 0

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta, con la votación requerida por la Constitución y la ley para Leyes Estatutaria.

El texto aprobado es el siguiente:



**COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL
H. SENADO DE LA REPÚBLICA**

PROYECTO DE LEY N° 106 DE 2021 SENADO

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS
ARTICULOS 17 Y 18 DE LA LEY 1475 DE 2011”**

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Los numerales 3° y 6° del artículo 17 de la Ley 1475 de 2011 quedarán así:

ARTÍCULO 17. DE LA FINANCIACIÓN ESTATAL DE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS. *El Estado concurrirá a la financiación del funcionamiento permanente de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, por conducto del Fondo Nacional de Financiación Política, de conformidad con las siguientes reglas de distribución de la correspondiente apropiación presupuestal:*

3. El treinta y cinco por ciento (35%) se distribuirá por partes iguales entre todos los partidos o movimientos en proporción al número de curules obtenidas en la última elección del Congreso de la República.
6. El diez por ciento (10%) se distribuirá entre todos los partidos o movimientos políticos en proporción al porcentaje de mujeres elegidas respecto de su bancada, en cada Corporación pública.

Los partidos y movimientos políticos rendirán anualmente un informe detallado sobre la destinación de la financiación a la que se refiere el presente artículo.

El informe deberá ser publicado en la página web de la colectividad.



**COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

ARTÍCULO 2º. El artículo 18 de la Ley 1475 de 2011 quedará así:

ARTÍCULO 18. DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS. *Los recursos provenientes de la financiación estatal se destinarán a financiar las actividades que realicen para el cumplimiento de sus fines y el logro de sus propósitos y, en particular, para las siguientes finalidades, de conformidad con sus planes, programas y proyectos:*

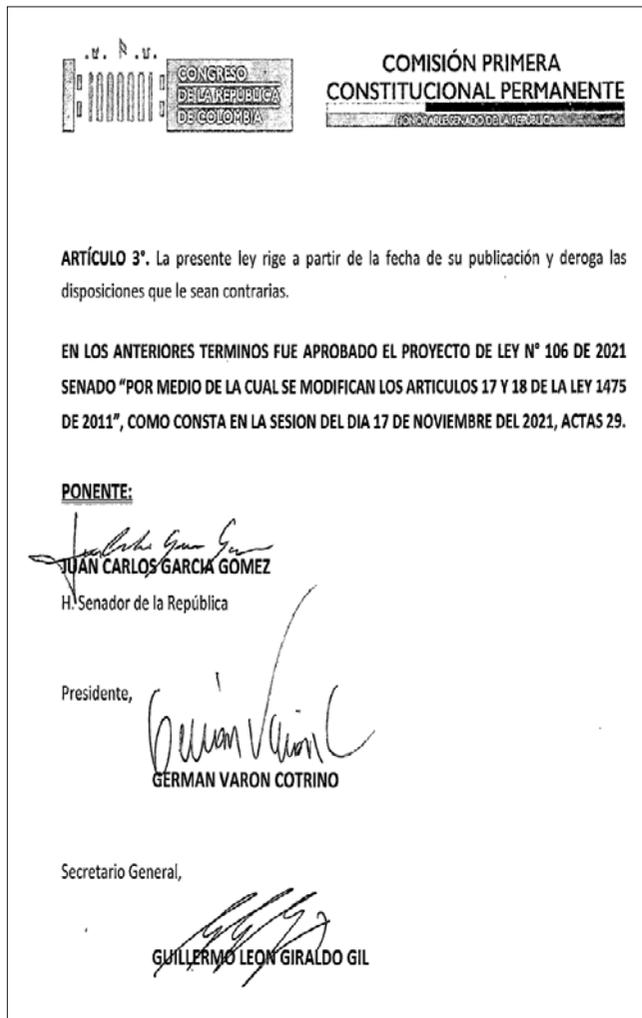
1. Para el funcionamiento de sus estructuras regionales, locales y sectoriales.
2. Para la inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y grupos étnicos en el proceso político.
3. Para el funcionamiento de los centros y fundaciones de estudio, investigación y capacitación.
4. Para dar apoyo y asistencia a sus bancadas.
5. Para cursos de formación y capacitación política y electoral.
6. Para adelantar estudios de pregrado y posgrado en áreas afines a la gestión política y administración pública.
7. Para la divulgación de sus programas y propuestas políticas.
8. Para el ejercicio de mecanismos de democracia interna previstos en sus estatutos.

En todo caso, para las actividades de sus centros de pensamiento, la realización de cursos de formación y capacitación política y electoral, así como estudios de pregrado y posgrado enunciados en el numeral 6 y para la inclusión efectiva de jóvenes y minorías étnicas en el proceso político, los partidos y movimientos destinarán en sus presupuestos anuales una suma no inferior al quince por ciento (15%) de los aportes estatales que le correspondieren.

Del anterior porcentaje para la inclusión efectiva de mujeres en los procesos políticos y electorales, los partidos y movimientos deberán destinar, mínimo el siete por ciento (7%) de los aportes estatales que le correspondieren, para financiar programas de capacitación que promuevan la participación política de las mujeres y de las candidatas a cargos de elección popular mediante la realización de cursos de formación y capacitación política y electoral, o programas de formación de carácter formal, no formal e informal, afines a los propósitos formativos previstos en la presente ley o en la norma que la modifique o adicione.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica están obligados a debatir y a aprobar democráticamente sus presupuestos, y a ofrecer completa información Pública sobre las decisiones adoptadas en esta materia, de conformidad con la reglamentación que expida el Consejo Nacional Electoral.

Parágrafo. *Las disposiciones contempladas en el numeral 6 no aplica para las directivas de los partidos y movimientos políticos.*



La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Juan Carlos García Gómez, con un término de diez (10) días para rendir el correspondiente informe.

La Presidencia ejercida por el honorable Senador Carlos Guevara Villabón concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano:

Gracias señor Presidente, no quiero dejar pasar esta oportunidad para agradecerle a la Comisión Primera, por supuesto a nuestro Senador ponente la aprobación de este proyecto de ley, creo que esta es una herramienta más, que le estamos entregando a las mujeres para motivarlas e incentivarlas para que tengan y hagan esa participación en política que pregonamos, que aprobamos en las leyes, pero que finalmente no cristaliza.

Creemos que, con este Proyecto de ley de autoría de muchas mujeres, actuales congresistas, estamos fortaleciendo la política pública de la mujer, tenemos un gran reto y es que finalmente ese casi 20% de congresistas que hoy nos acompañan tanto en Senado como en Cámara se incremente, logremos la paridad.

Invertir más recursos en los partidos políticos para que las políticas públicas de las mujeres se fortalezcan y podamos participar, es un avance muy importante y por eso quiero agradecerle a todos los Senadores de la Comisión Primera que nos acompañaron con este importante proyecto. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias Presidenta, yo hago un ejercicio de revisión de redes para intentar responderle a la mayor cantidad de personas, incluso presentes, no alcanzo a responder todos los mensajes porque afortunadamente son varias decenas, algunas veces son cientos de mensajes que uno recibe.

Pero me impactaron muchísimo tres mensajes 3, 3 videos que encontré en redes, yo quiero que vean este, y le pido a los señores Senadores y Senadoras que lo observen, por favor pónganlo, con volumen por favor, este señor se acaba de bajar de un carro, no, lo pusieron mal porque no muestra cuando, a ver póngalo bien desde el principio porque no mostraron cuando él saca una pistola que es el tema complejo, por favor lo han recortado, muéstrenlo completo sí, desde el principio por favor.

Este señor mírenlo, está cargando un arma, la lleva en la mano, en su mano derecha, no entiendo por qué, uno viene y sale cortado, no entiendo por qué no sale la fotografía en donde se ve el arma y luego explicaré, Presidenta haré la reflexión después, vamos a ver si y Secretario tratemos de ver cómo mejoramos un poco el tema, entiendo que no es un problema del técnico debe haber algo, no, es ilógico que yo sí vea el video aquí, y allá no se vea, o sea algo está pasando.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Porque no intentamos, pero ahí se ve, ahí se ve el arma claramente, por lo menos yo aquí la veo Senador Velasco.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Sí se ve claramente, miren aquí se ve, miren perfecto aquí se está viendo el arma, el señor se está bajando con una pistola tipo revólver, contexto, siga el video, siga el video, creo que eso ocurre en la Ciudad de Cali, un señor se baja de una camioneta blanca, se pasa el arma y la guarda y viene a reclamarle a unos muchachos, jóvenes, incluso algunos pueden ser menores de edad, que están montando monopatín en el andén, monopatín.

No hay volumen, yo aquí por qué, no puede transmitir, no entiendo, yo creo debe haber algún problema de equipos, bueno dejemos ahí, voy a terminar de explicar porque realmente no se entiende, sin el volumen no se entiende, dejémoslo ahí Presidenta yo en la próxima sesión del martes haré la explicación y tratemos de arreglar ese problema del volumen.

Termino diciendo esto Presidenta, mire, este señor baja, amenaza unos muchachos con un arma, porque el solo hecho de mostrar una pistola es una amenaza, una intimidación, también vi una nota de caracol que me impactó muchísimo, yo creo que muchos de ustedes la vieron y es cómo se perdieron

las evidencias de una investigación que hizo un juez penal militar sobre falsos positivos.

De las cosas que más me impactan Roosevelt es escuchar la interceptación de comunicaciones de un capitán del ejército con un funcionario de la Fiscalía, de un capitán del ejército con un superior y de un capitán del ejército con un paramilitar, con un comandante paramilitar, no solo recibiendo la orden de asesinar a una persona que tenían capturada, que hace parte de esta cosa terrible del país que fueron los falsos positivos, sino luego cómo cuadran la escena del crimen para no tener que responder ante la justicia, eso obviamente lo tiene la Fiscalía ¿no sé qué pasó con esa investigación? supongo que también lo debe tener ya la JEP, espero que pase algo con esa investigación.

Pero debe ser muy doloroso para un familiar ver las pruebas, ver que un periodista oiganme bien un periodista que no tiene la capacidad del Estado para hacer una investigación descubre las cosas tan rápido, ese juez exiliado, le tocó salirse, lo iban a matar y las personas involucradas en esos asesinatos no han respondido... del capitán, porque hay mucha gente involucrada.

Y ¿por qué cuento esto? porque el tercer video que vi y le voy a pedir a la mesa directiva que podamos arreglar el problema técnico, que entiendo que no es del técnico, debe ser algo de equipo, algo, es una muchacha, su nombre es Angélica Hernández, ella en sus redes estaba de influencer o algo así hablando sobre los beneficios de las gomas que tienen CBD y THC, que se usan ya masivamente en el mundo, masivamente.

Probablemente en nuestra legislación, distribuir o hacerle publicidad a esas gomas con THC que es el componente psicoactivo de la cannabis sea ilegal, pero qué es lo que a mí me impacta señores Senadores, señoras Senadoras, especialmente señoras Senadora, esa mujer joven le hicieron un proceso bastante riguroso en la Fiscalía, la acusaron, el delito no lo tengo claramente por el cual la acusaron, en el marco del proceso ella estaba dando un bebé, nació el bebé, el bebé va a cumplir 6 meses, esa señora se va para la cárcel la próxima semana.

Ya condena, pena intramural incluso, ni siquiera la dejaron estar en su casa cuidando su bebé 6 meses, señores Congresistas primero hagamos una evaluación qué leyes estamos aprobando nosotros, qué es esta locura y qué le está pasando a nuestras instituciones, asesinan la gente, hay bárbaros como ese amenazando muchachos con pistola, le dispararon a seres humanos y lo vimos todos... en eso, pero a una mujer que habla de las bondades de unas sustancias unas permitidas otras prohibidas, que en mi concepto no hacen mayor daño, a ella sí le montamos todo un aparato, toda una investigación y la mandamos a la cárcel sin importar que tenga un bebé de 6 meses.

Rodrigo Lara tenía razón en su proyecto de ley, ahí como que se arregló el video, ¿entró sonido ya?

bueno muéstrenlo un momentico para que vean la diferencia de conductas.

VIDEO

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

De nuevo el sonido Presidenta esos muchachos están en un andén montando monopatín, ¿cuántas veces lo hicimos nosotros? o nos olvidamos que también fuimos muchachos, carros de balineras, monopatín, ¿qué daño estaban haciendo? además miren la diferencia en la actitud decente de los muchachos, no utilizaron una grosería, le reclaman al señor que los amenace con una pistola, porque no me vengan a decir, que si yo me bajo de un carro monto un arma la cojo y se las nuestro no es una amenaza, claro que es una amenaza, claro que es una amenaza y yo planteo esto, planteo el hecho que quiero prepararlo mejor y voy a sentarme lo que pasó en Carepa Antioquia con los falsos positivos y quiero compararlo con el caso de la señora Angélica Hernández.

¿Qué le está pasando a nuestra justicia a nuestros operadores de Justicia? por Dios la libertad es un bien muy preciado, uno puede ir metiendo a la cárcel porque sí, de verdad algo está pasando y yo sí creo que sí aquí nos van a traer una reforma a la justicia hablemos de esto, Roosevelt de esto, esto es la reforma a la justicia.

Esas diferencias tan gigantescas, hechos gravísimos sin investigación, y Angélica mamá de un bebé recién nacido, la meten a la cárcel por hacerle publicidad a unas sustancias en un caso permitidas y en otras prohibidas, pero los que conocemos del tema sabemos que el daño es mínimo, o sea ¿cuál es el bien jurídico tutelado en un caso de un homicidio y en el caso de una venta de gomas con THC y CBD?

Yo quería dejar esa constancia Presidenta, pero anuncio que la próxima semana voy a prepararme bien, mil gracias al técnico que pudo arreglarnos el problema, voy a traer todos los videos para que hagamos una reflexión y ojalá podamos entre todos hacer una reflexión sobre ¿cuál es la reforma a la justicia que nosotros necesitamos en nuestro país?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias señor Senador Luis Fernando Velasco, aquí me está pidiendo el doctor Valencia procedamos al proyecto que habíamos anunciado por favor, bueno yo creería si me están pidiendo la palabra con mucho gusto, pero les quiero pedir que sean breves, porque el Senador Valencia me está pidiendo hacer ponencia al proyecto que tiene y vamos a hacer anuncio de proyectos para levantar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Presidente una moción de orden, para ver si mis compañeros, el doctor Gustavo Petro y Alexander me permiten y si no pues no, pero pues a ver si ellos me permiten explicar de qué se trata muy rápido a ver si lo aprobamos, es realmente muy corto y ya pues obviamente podemos pasar a constancias, el

tema es importante y vale la pena pues dar el debate, no sé si me permite una moción de orden Presidenta por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Es que por lo que les acabo de escuchar, usted lo que quiere es que el Senador Valencia pues exponga su ponencia por lo cual entraríamos ya en el debate, un proyecto de ley y nosotros de metidos ahí hablando otro asunto, una vez él termine y segundo porque lo que quiere es levantar la sesión.

Entonces por eso pide rapidez, discúlpeme señora Presidente, la gracia del parlamento es que podamos hablar y expresar unas opiniones y lo podremos hacer con respeto del Senador Valencia, precisamente antes que empiece el debate de su proyecto para no interrumpirlo, no meter otro tema que no tiene que ver con el contenido de su proyecto.

Entonces yo les pediría es que nos permitan dejar esta constancia y ya se continúa el Orden del Día, que no hay... una lo que sigue después del doctor Valencia es levantar la sesión, entonces le pido señora Presidente que me permita hablar porque es que si no, para qué hablamos y de parlamento y de Congreso de la República no es simplemente una mecánica de aprobación de leyes, sino una discusión de temas que son pertinentes para la sociedad y la opinión pública.

Entonces le pido señora Presidente que nos permita hablar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Petro con el ánimo de ser equitativa, yo les doy el uso de la palabra con gusto, le ruego que brevemente intervengan porque estoy reemplazando al Senador Presidente Varón, que no pudo asistir por situaciones personales y he anunciado que solamente vamos a estudiar el otro proyecto porque también debemos levantar, pero tiene la palabra por 4 minutos Senador Petro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Señora Presidente, es que siguiendo un poco la Constancia del doctor Velasco, que tiene que ver con cómo se está construyendo una burbuja de extremismo, fundamentalismo ideológico, que lleva a personas víctimas de ese tipo de burbuja destruida realmente por políticos que están incentivando el odio en Colombia levantar un arma de fuego contra un joven, solo porque está montando en una patineta y porque está en una acera pública que el sujeto considera que es de él y que ahí no pueden estar las, los jóvenes.

Considera que la acera es propiedad privada de su negocio, pero este tema tiene que ver con un origen y es el extremismo político que hay desde el gobierno y desde el partido de Gobierno y me perdona Senador Valencia que se lo diga, pero yo

acabo de ver en redes un ataque que se me hizo en el día de ayer personal, contra mí, en donde una parlamentaria Republicana de apellido Salazar, elegida creo en el Estado de la Florida y con la ayuda del partido de Gobierno, que no tenía que interferir en las elecciones de Estados Unidos, eso está prohibido pero lo hizo.

La hizo elegir, la ayudo a elegir más bien y desde allí ayer en una Comisión del Congreso de los Estados Unidos interpeló al Gobierno de los Estados Unidos diciendo que yo, con nombre propio, este Senador de la República era un ladrón, un terrorista, un socialista, no sé qué tiene que ver el socialismo con lo de ladrón y un marxista.

Las dos afirmaciones posteriores son ideológicas, las dos primeras son una postura en que me acusa de ser un delincuente, y yo soy Senador de la República de Colombia, miembro de este Congreso de la República y hasta ahora no hago nada más que ejercer mi función pública como Senador de la República.

El Gobierno de los Estados Unidos la recriminó, dijo que no se metían en las elecciones de Colombia, pero entonces yo me pregunto lo siguiente, ese tipo de afirmación que llega a la opinión pública colombiana no está preparando mi asesinato, si lo que se dice de mí simplemente porque estoy un contradictor político y tengo unas ideas políticas que he defendido a lo largo y ancho de Colombia, es que soy un ladrón y un terrorista, cuando lo que soy es un Senador de la República, no está incentivando un asesinato sistemático en Colombia, incluido el mío.

El partido de gobierno debería responderme porqué esa señora Salazar afirma que yo soy un terrorista, no está hablando lo que fui, que nunca lo fui, sino que lo soy y yo le digo a usted Presidenta de la Comisión, ¿cuál es la posición del Congreso de la República de Colombia ante un tratamiento de un Congresista extranjero a uno de sus miembros? en una magnitud tal que en las leyes de Colombia constituiría un delito bajo nuestro Código Penal.

¿Cuál es la posición oficial? que porque yo no soy del Gobierno entonces no soy defendible por la institución a la que pertenezco, el Congreso de la República de Colombia se silencia ante un ultraje de uno de sus miembros por un extranjero parlamentario en los Estados Unidos.

No se pronuncia, yo le pido a usted señora Presidente que con el Presidente real de la Comisión se pronuncie la Comisión Primera, rechazando las afirmaciones de esta Congresista de los Estados Unidos, a menos que la mayoría de la Comisión Primera diga que yo soy un terrorista, pero si la Comisión Primera que me ha conocido aquí durante años en el Congreso de la República, tiene la convicción de que el miembro al cual pertenece el Senador Petro...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Senador Petro muchas gracias le dimos la palabra por 4 minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Oiga señora, pero le estoy haciendo una propuesta a usted, a usted personalmente, ¿cómo es que la censura? es a usted señora Presidente a la que le estoy diciendo...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador usted está diciendo que tenemos que coordinar con el Presidente de la Comisión, discúlpeme tiene la palabra el Senador Alexander López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Bueno usted es más grosera que la Representante Salazar del Congreso de los Estados Unidos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidenta gracias, no Presidenta yo creo que usted debe darle trámite con todo respeto a la denuncia que está haciendo mi compañero Gustavo Petro, yo creo que este no es un tema menor, creo que es una solicitud muy clara y muy directa a una Comisión Constitucional, y obviamente la postura de esta Congresista pues debe ser naturalmente respondida y aclarada no solamente por este Congreso, sino también pues por los partidos que estamos en oposición, esto en tiempo de elecciones inclusive Presidenciales y a un candidato que hoy justamente gana en las encuestas hacia la Presidencia de la República, pues obviamente esto tiene una connotación muy complicada.

Esto puede significar concretamente una evidente intromisión en asuntos políticos y en la democracia interna de nuestro país y este no es un tema menor Presidenta, yo no podría utilizar la palabra a sabiendas de que a mi compañero Gustavo Petro hoy candidato Presidencial se le estén violentando sus derechos.

Él está solicitando que se le dé un trámite, como lo puede solicitar cualquier otro Senador o Representante a la Cámara de nuestro país, entendiendo pues que hay otra, una parlamentaria de otro Congreso, de otro país, que está haciendo unos señalamientos absolutamente inapropiados como señalamientos que faltan a la verdad.

Y en ese sentido pues Presidenta yo sí le solicito que se le dé trámite a la solicitud que está haciendo Gustavo Petro, entendiendo pues que aquí hay una violación a su derecho fundamental, no solamente al buen nombre, sino que también esto podría constituirse en una evidente injerencia en la democracia de Colombia y eso pues no se le puede permitir a ningún Estado, a ningún país, tampoco a ningún Congreso ni tampoco a un ciudadano por fuera de Colombia que genera este

tipo de calificativos hacia un Congresista, si no tiene pues las pruebas y naturalmente las razones para hacerlo.

Así que Presidenta, yo también le solicito le dé trámite a la solicitud del Senador Gustavo Petro entendiendo pues que es una solicitud concreta de que efectivamente haya un pronunciamiento de la Comisión Primera en relación a los señalamientos que se hacen, así que aspiro pues que se le dé trámite inmediato a esto Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Senador Velasco tiene la palabra y le respondo al Senador Alexander López que vamos a darle trámite, precisamente la intervención del Senador Petro nos pide que lo coordinemos con el Senador Germán Varón Presidente de esta Comisión que en el momento no está aquí presente en la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidenta en el año 2003-2004 tal vez ya estaba yo en el Senado, Fabio no sé si usted recuerda y quien fungía como Presidente de Venezuela tuvo unas palabras supremamente fuertes contra quien en ese momento era el Presidente de Colombia, el señor ex Presidente y ex Senador Álvaro Uribe.

Mi partido el partido liberal estaba en la oposición Juan Carlos, doctora Esperanza, ustedes eran partido de Gobierno y nosotros llevamos a la Plenaria esas afirmaciones y por unanimidad rechazamos no solo el lenguaje, sino que se metan en la política interna de nuestro país.

Lo que hizo la Representante del Estado de la Florida, creo que de apellido Salazar es inaceptable y ¿por qué es inaceptable? primero por las acusaciones que le está haciendo a quien está aquí en el Senado de la República por una decisión Constitucional y una decisión popular, la decisión popular fue haberlo respaldado con más de 8 millones de votos y la decisión Constitucional es que quien se enfrenta en la segunda vuelta al candidato Presidencial que gana, puede optar por estar en el Senado de la República y él está aquí por eso.

Yo sí rechazo y creo que quien tiene que hacer la solicitud no es el Senador Petro sino nosotros, porque él está haciendo una observación que tuvo que ver en algo con lo que hablé, pero que hoy lo quiero hacer más concretamente, yo sí creo que esta Comisión como Comisión debería rechazar esas afirmaciones, esos calificativos, esa actuación de una Congresista de un Congreso distinto.

Mire no son los cubanos que viven en Miami quienes nos van a decir a los colombianos por quién votar y por quién no votar, no aceptamos ese tipo de injerencia, como también rechazamos en su momento que dirigentes políticos colombianos que fueran a la Florida a decirle a los norteamericanos por quién votar.

Ni una ni otra cosa está, esas afirmaciones calumniosas en el fondo lo que buscan es buscar un efecto político en Colombia, o sea hay una injerencia, una indebida injerencia, una grosera injerencia de una dirigente política del partido republicano y por ahí también hablaban algo de un comentario de un Senador republicano para tratar de devolver favores que algunos dirigentes políticos colombianos hicieron en la pasada campaña electoral, tanto de Presidencia como de Congreso.

A mí sí me parece que nosotros deberíamos rechazar esa actuación, no permitamos que eso ocurre y no lo rechazamos porque sea Gustavo Petro, no, porque si lo hacen contra cualquiera de nuestros dirigentes y tratan de meterse en la política interna todos debemos rechazarlo, sea quien sea.

Yo termino diciendo que no acepto las acusaciones que esa congresista hace contra un dirigente de la oposición, que me parecen infames, me parecen fuera de lo que es la realidad de lo que está pasando, y que sí creo que esta Comisión debería votar una moción de rechazo a esa afirmación y a ese intento de interferir en la política interna de nuestro país.

Claro habrá personas, habrá miembros de la Comisión que a lo mejor coincidan, yo no coincido con lo que dice por lo calumniosa de las afirmaciones y me parece que no son los instrumentos y que no está bien que políticos colombianos pasemos de agache frente a este tipo de acusaciones calumniosas y frente al intento de políticos extranjeros de meterse en la política interna colombiana.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

IV

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria.

- **Proyecto de ley número 107 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establece el proceso administrativo por el incumplimiento injustificado al régimen de visitas en favor de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 118 de 2021 Senado**, por la cual se establecen mecanismos adicionales para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
- **Proyecto de ley número 22 de 2021 Senado**, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 53 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales

por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 37 de 2021 Senado**, por la cual se faculta la reducción de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.
- **Proyecto de ley número 170 de 2021 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de vulnerabilidad de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.
- **Proyecto de ley número 50 de 2021 Senado**, por medio del cual se adicionan los artículos 103A, 168A, 429A, y se modifican los artículos 38G y 68A de la Ley 599 de 2000 – Código Penal Colombiano”.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 012 de 2021 Senado**, por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la constitución de una paz estable y duradera.
- **Proyecto de ley número 105 de 2021 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 68A de la Ley 599 de 2000, se adicionan y modifican los artículos 307, 307A, 308, y se elimina el artículo 310 de la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 119 de 2021 Senado**, por el cual se crea el arbitraje para procesos ejecutivos, su pacto especial y procedimiento arbitral.
- **Proyecto de ley número 187 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia – con relación a la adopción desde el vientre.
- **Proyecto de ley número 100 de 2021 Senado**, por medio de la cual se garantiza la correcta focalización de los subsidios, se promueve la manifestación pública y pacífica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 249 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establece la figura de la recurrencia, se crea el registro nacional de recurrentes, y se modifica la Ley 906 de 2004 para enfrenar la violencia criminal.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

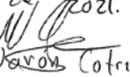
IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría da lectura a la siguiente proposición:

Proposición #85

La Comisión Primera del Senado aprueba la realización de una audiencia pública del PAL Reforma a la Justicia No 320 de 2021 Cámara para el día 23 noviembre de 2021.


 Germán Varón Cotrino
 Senador de la República.

17-11-21

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias Presidente, me sorprende esta proposición del doctor Germán Varón, él sabe que en el día de ayer aprobamos una proposición con el propósito de hacer unas audiencias públicas para socializar el proyecto de reforma a la justicia a la que él hace referencia, en ese sentido entonces Presidenta le ruego que se abstenga de poner en consideración una proposición por cuanto ya esa audiencia debe estar contenida dentro de las que se aprobaron en el día de ayer. Gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Roosevelt, el procedimiento sería como se leyó la proposición, pues que se diga se vote o no se vote a favor o en contra, usted está diciendo que ya hay otras 4 audiencias para lo mismo, sería cuestión de unificarlas, pero la proposición hay que someterla a votación ¿o no señor Secretario? la sometemos a votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Entonces les pido a los colegas de la comisión votar negativamente, ya hay 4 audiencias reclamadas por la Comisión.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Por eso Senador Roosevelt, si hay 4 audiencias pues los Senadores individualmente tomarán la decisión de aprobar esta proposición o de negarla, vamos a llamar a lista.

La Presidencia cierra la discusión de las proposiciones formulada por el honorable Senador Germán Varón Cotrino y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade Serrano Esperanza	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Tamayo Tamayo Soledad	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Total	6	0

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 6

Por el Sí: 6

Por el No: 0

En consecuencia, no se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 12:26 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca a sesión ordinaria mixta, para el próximo día martes 23 de noviembre de 2021 a partir de las 10:00 a. m. en el salón de sesiones de la Comisión Primera de Senado salón Guillermo Valencia y en la plataforma zoom.

PRESIDENTE,

GERMAN VARON COTRINO

VICEPRESIDENTA,

ESPERANZA ANDRADE SERRANO

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL